

OFICIO NUM.	SM/CH/036/2008
DEPENDENCIA	SINDICATURA MUNICIPAL
EXPEDIENTE	COMISION DE HACIENDA
ASUNTO	EMITIENDO DICTAMEN DE APOYO ECONOMICO PARA LOS AGENTES RURALES.

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas,
11 de Marzo de 2008.

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.**

Con fundamento en los artículos 45 fracción V y 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas y artículo 20 fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; y atendiendo al oficio número DPCG/114/2008, de fecha 3 de marzo del año en curso, suscrito por la C. P. Ana María Penagos Camaras, Directora de Participación Ciudadana y Gestoría, mediante el cual nos solicita la autorización para el pago de las autoridades rurales, de acuerdo a la relación anexa. Esta Comisión de Hacienda una vez visto el antecedente y considerando:-----

1.- Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas en su Capitulo IX, regula la figura de agentes y subagentes municipales-----

2.- Que desde administraciones municipales anteriores los agentes y subagentes municipales, han venido percibiendo apoyo económico para cubrir gastos de pasajes y otros relativos a las actividades propias de su encargo.-----

En base a los considerádoos anteriores, esta H. Comisión de Hacienda emite el siguiente Dictamen en los términos que establecen los artículos 74, 75 y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de San Cristóbal de San Cristóbal de Las Casas Chiapas.-----

UNICO: Autorizar un apoyo económico mensual por la cantidad de \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M. N.) a cada uno de los 91 (noventa y un) agentes y subagentes municipales de acuerdo a la relación anexa.-----

Dado en la Ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; a los once días del mes de marzo del año dos mil ocho.-----

POR LA COMISION DE HACIENDA

**MTRO. LEOBARDO DE JESUS CANCINO BERMUDEZ
SINDICO MUNICIPAL Y
PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA**

INTEGRANTES:

**PROFR. LESTER F. LOPEZ MARTINEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO,
FRACCION P. R. I.**

**C. P. FCO. ERNESTO BERMUDEZ N.
REGIDOR PLURINOMINAL DEL P. A. N.**

**C. CARLOS OCTAVIO BURGUETE CAMACHO
REGIDOR PLURINOMINAL DEL P. R. D.**

